

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia tanto que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Agosto).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

La Junta directiva del gremio de fabricantes de fósforos de España, en uso de las facultades que la están conferidas, ha nombrado Agente especial a don Babino García Arroyo, para ejercer en esta provincia, la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos, y perseguir el contrabando y defraudación.

Y habiendo sido autorizado dicho señor por la Dirección general de Contribuciones indirectas, para desempeñar el citado cargo, se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos correspondientes.

Santander 1.º de Agosto de 1895.—P. S. M. González Nieva.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Por el presente se comunica a don António Naveira, pasajero del vapor

español Leon XIII, que entró en este puerto el 26 de Junio último procedente de la Habana, para su presentación en esta Administración á recoger un garrafón contenido 16 litros aguardiente de caña de 52º previo el pago de los derechos correspondientes; dándole al efecto el plazo de 24 días desde la inserción por primera vez de este anuncio.

Santander 7 de Agosto de 1895.—Nardiz.

Anuncios oficiales.

Las contribuciones territoriales e industriales y el impuesto ó cánón por superficie de minas, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio económico, se cobrarán en esta capital á domicilio, desde el 14 al 31 del corriente mes.

En los Ayuntamientos de Camargo, Astillero, Villaescusa y Piélagos, así como en los lugares de Cueto, Monte, San Román y Peña Castillo, se hará la recaudación los días que a continuación se expresan.

Camargo, 12, 13 y 14.
Astillero, 15 y 16.
Villaescusa, 17, 18 y 19.
Piélagos, desde el 20 al 24.
Cueto y demás lugares el 30.

Santander 10 de Agosto de 1895.—Leopoldo Llorente.

Ayuntamiento de Rionansa

La Recaudación de Contribuciones de este distrito correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio por los conceptos de territorial e industrial, tendrá lugar en los sitios de costumbre y horas reglamentarias los días 22, 23, 24 y 25 del actual.

Rionansa 9 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Sinforiano Gutiérrez.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ibídem; por tres meses 7 ibídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los juicios prelados, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Laredo.

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de urbana, rústica, industria y minas, se verificará en el presente mes en los Ayuntamientos y días siguientes.

Limpias, 12 y 13.
Liendo, 14 y 15.
Ampuero, 17, 18 y 19.
Laredo, 20, 21 y 22.

Laredo 7 de Agosto de 1895.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 750 pesetas anuales, se hace público por medio del anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca su inserción en el mismo, á fin de que los aspirantes presenten las solicitudes documentadas en forma en esta Alcaldía en el término prefijado.

Rivamontan al Mar 9 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Agapito de la Tijera,

Providecias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez instructor del partido de Santander.

Por el presente se citallama y emplaza a Isabel Cellado Lopez, hija de Pedro y Consuelo, soltera, de veintiseis años, natural de Málaga, vecina de Santander, sirvienta, sin instrucción, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de Santander, en el de Bilbao y en la Gaceta de Madrid, se presente en el Gobierno civil de Bilbao á extinguir la condena de destierro que la fué impuesta en la causa que se la siguió por adulterio; en este Juzgado, apercibida si no lo verifica de que será conducida por la fuerza á dicha villa de Bilbao con objeto de extinguir la condena impuesta y la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley y será declarada rebelde.

Santander seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—P. S. M., Jesús Escobio.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los días 17, 18 y 19 del actual, se verificará en dicho Ayuntamiento la cobranza de la contribución territorial industrial, cánón de minas y carruajes de lujo del primer trimestre del presente año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Valle de Cabuérniga 9 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Fidel Diaz.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamación alguna las minas que á continuación se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 13 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince días en la Jefatura de minas de este distrito el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relación, advirtiéndoles que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes feneidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificación á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título.	Por derechos de pertenencias.	Total de ambas conceptos
					MÁDITO ADQUISICIÓN	Pesetas.	Pesetas.	Ptas. Cts.
5466	Guadalupe	D. José Díaz Blanco	Hierro	12	Miengo	50	15	65
5470	San Francisco	Idem	Idem	24	Pielagos	50	24	74
5474	San José	José Ayllón	Idem	12	Miengo	50	15	65
5571	Luz	José Ramón Cereceda	Idem	12	Villaescusa	50	15	65
5678	Escapada	José de Rivas	Idem	11	Entrambasaguas	50	15	65
5687	La Deseada	Tomás González	Carbon	12	Camaleño	50	15	65
5688	Inagotable	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65
5766	Cármel	Nemesio Aguiar	Zinc	18	Peñarrubia	50	45	95
5711	El Progreso	Cecilio López de Castro	Hierro	12	Rasines	50	15	65
5733	Demasia á Victoriana	Antonio del Diestro	Idem	4	Penagos	50	15	65
5768	Bilbaina	Guillermo Mac-Lennan	Idem	4	Medio Cudeyo	50	15	65
5769	Demasia á 4. Chirtería	Félix Herrero	Idem	10	Entrambasaguas	50	15	65
5778	Los Cuatro Amigos	Juan Orbe	Calamina	12	Ramales	50	30	80
5783	Speranza	Domingo Muguiria	Idem	12	Val de San Vicente	50	30	80
5795	La Buena	Leónicio Ibargüengoitia	Hierro	16	Miengo	50	16	66
5805	Nueva Leocadia	Juan M. Fernández	Idem	27	Mazcuerras	50	27	77
5806	Micaela	Anselmo de la Vega	Idem	26	Medio Cudeyo	50	26	76
5807	Fernanda	Idem	Idem	13	Villaescusa	50	15	65
5810	Demasia á la Crespa	Félix Herrero	Idem	2	Penagos	50	15	65
5839	La posible	Leocadio Calderón	Carbon	49	Anievas	50	40	90
5844	Joaquina	Juan Dúbeda	Hierro	24	Voto	50	24	74
5855	Demasia á Elisa	Félix Herrero	Idem	5	Penagos	50	15	65
5864	Segunda Joaquina	Juan Dúbeda	Idem	31	Voto	50	31	81
5874	Gelasia	Antonio del Diestro	Idem	20	Liérganes	50	20	70
5883	Aumento á María	Emilio Docal	Idem	8	Medio Cudeyo	50	15	65
5884	Demasia á Trinidad	Idem	Idem	11	Idem	50	15	65
5887	Demasia á Jesusa	José Ramón Cereceda	Idem	2	Idem	50	15	65
5912	Isabel	José Mac-Lennan	Idem	19	Astillero	50	19	69
5913	Anita	Idem	Idem	10	Astillero y Villaescusa	50	15	65
5915	Amalia	José Ramón Cereceda	Idem	8	Villaescusa	50	15	65
5919	Más Pilar	Jorge Trallero	Idem	4	Medio Cudeyo	50	15	65
5920	Josefina	Senen del Diestro	Idem	12	Miengo	50	15	65
5921	C. María Francisca	Rosendo F. Baldor	Idem	6	Medio Cudeyo	50	15	65
5922	Cármel	S. Chavarri Bellefroid y Comp.	Idem	9	Pielagos	50	15	65
5923	Esperanza	D. Anastasio Cria	Idem	9	Liérganes	50	15	65
5924	Rebeca	Pascual Martínez	Zinc	12	Castro-Urdiales	50	30	80
5928	Marta T. Toledo	Juan Turner	Hierro	25	Medio Cudeyo	50	25	75
5930	San José	Carlos Rochelt	Idem	17	Entrambasaguas	50	17	67
5933	Rita	Bernardino Iturburun	Idem	12	Mazcuerras	50	15	65
5939	Segundo San José	José Ayllón	Idem	12	Astillero	50	15	65

Santander 5 Agosto de 1895.

El Ingeniero Jefe,

A. DE MADRID-DÁVILA.

DON JACOBO GIRALDEZ Y GUTIERREZ, Vice-Secretario de la Audiencia provincial de Santander.
 Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad à lo establecido en el articulo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de Cabezas de familia y capacidades de los seis Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Laredo en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

Lista definitiva de Cabezas de familia

Número de orden.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

1	D. José María Sarabia y Ochoa	Laredo
2	Francisco Pérez Fernández	Liendo
3	José Rivas Somarriba	Voto
4	Miguel Letamendia	Santander
5	Juan Díez Acebo	Sámano
6	Juan José Paire Sainz	Laredo
7	Rafael Zorrilla Bringas	Riva
8	Manuel Sainz Fernández	Rasines
9	Manuel Ugarte Cano	Guadamino
10	Antonio García Fernández	Sanga
11	Ramón Bellota Allende	Rozas
12	Cipriano Díaz Telechea	Laredo
13	Felipe Blanco Azcona	Matienzo
14	Julian Ruiz Allende	Ramales
15	Juan Arroyo García	Haza
16	José Lobas Lastra	Sámano
17	Ramón Cacho Mollinedo	Laredo
18	José Caller Vega	Ampuero
19	Esteban González García	Setares
20	Comás Hoyo López	Guriezo
21	Francisco Gómez Canales	Villaverde de Trucios
22	Ricardo López García	Arredondo
23	Juan Santos Martínez	Laredo
24	Amós Barquín García	Castro-Urdiales
25	Felipe Lasarte Landeta	Idem
26	Juan Herrería Santisteban	Liendo
27	José Gutierrez Santamaría	Colindres
28	Lorenzo Sainz Guiler	Limpias
29	Carmelo Helguera	Ronda
30	Tiburcio Llana Landera	Guriezo
31	Nazario Ezquerre Gutierrez	Ogarrio
32	Silverio Maza García	Arredondo
33	Gregorio Zaballa Casas	Lusa
34	Pablo Aguirre González	Laredo
35	Manuel Arce y Arce	Colindres
36	Federico Cagiga	Voto
37	Rufino Bringas Gutierrez	Villar
38	Fermín Basterreche Hoyos	Limpias
39	Dionisio Gándara García	Ramales
40	Blás Maza	Voto
41	Pedro Zaballa Casas	Castro-Urdiales
42	Francisco Sol Marina	Liendo
43	Manuel Cueto Fernández	Laredo
44	Patricio Ortiz Gómez	Ampuero
45	Benito Mayo Gochea	Carretera
46	Jesús Viena Laza	Castro-Urdiales
47	Ramón Abascal Arredondo	Arredondo
48	Marcelino Gómez Iturrealde	Ogebar
49	Salvador Blanco Azcona	Matienzo
50	Manuel Gómez Diego	Ogarrio
51	Juan Astiaga Gutierrez	Villaverde
52	Vicente Bringas Gutierrez	Rozas
53	Marcos Palacio Ruiz	Liendo
54	José Arce y Arce	Colindres
55	Antonio Barquín Gutierrez	Hazas
56	Macario Rozas Alonso	Mioño
57	José Puente Santamaría	Otañes
58	Francisco Palacio Iñigo	Onton
59	Gregorio Alonso Rodríguez	El Puente
60	Felipe Rozas Negrete	Idem
61	Joaquín Corral Martínez	Villaverde de Trucios
62	Elias Galaz Gallo	Ramales
63	Alejandro Puente	Laredo
64	Robustiano Olea García	Idem
65	Baldomero Cerro Bárcena	Corriente
66	Fausto Collado	Voto
67	Manuel Arqueche Otaola	Setares
68	Adolfo Quintana Bustio	Colindres
69	Federico Ruiz Arenado	Laredo
70	Eduardo Martínez Ricondo	Liendo
71	Lorenzo Argumosa Solar	Laredo
72	Ángel Machín Telechea	Ampuero
73	Cipriano Avendaño Portilla	Liendo
74	Alejandro Martínez Ruiz	Arredondo
75	Eugenio López y López	Ampuero
76	Santiago Barrio Ibarlizaga	Castro-Urdiales
77	Ignacio Cobarrubias	Plazuela
78	Valeriano Esteban Villa	Ampuero

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
------------------	------------------------	-----------

79	D. Gerardo Gil Pereira	Laredo
80	Ambrosio Baquiola	Ronda
81	Félix González Abascal	Ramales
82	Manuel Losada Gondiño	Ardigales
83	Aquilino Ruiz Acebo	Mioño
84	Amador Arriaga Bárcena	Laredo
85	Santos Zamanillo	Castro
86	Severino Bollada	El Puente
87	Santiago Linaje Linaje	Laredo
88	Luciano Urroti o echa Acha	Rua
89	Manuel Martínez Manteca	Arredondo
90	Severo Llanos Salazar	Ampuero
91	Manuel López Bustamante	Ramales
92	Tomas Senderos Varona	Laredo
93	Francisco Arriola Madrazo	Ampuero
94	Francisco Ricocondo	Voto
95	Isidoro Ortiz Gómez	Ampuero
96	Segundo Landera Galán	El Puente
97	Pedro Peña	Voto
98	Eusebio Torre Regules	Gibaja
99	Rosendo Aja Canales	Matienzo
100	Francisco Gil Martínez	Ampuero
101	Lucas Marsella Castillo	Laredo
102	Juan Rey Ramos	Idem
103	Alejo Crespo Leita	Ampuero
104	Bernardino Pardo	Voto
105	Leandro Cano Hazas	Matienzo
106	Tomás Cañales Trueba	Sangas
107	Mateo Triebba Gómez	Bustablado
108	Maximiano Santiago Camino	Ampuero
109	Ramón Maortua Castariza	Limpias
110	Rafael Ibañez Galbán	Mar
111	Francisco López Conde	Otañes
112	Valeriano Landeras Nuño	Ruiseco
113	Ramón Maisal Casaña	Laredo
114	Ignacio Díaz Pico	Allen del Agua
115	Emilio Cagiga	Voto
116	José María Blanco Quintana	Colindres
117	Mariano Carrera Camino	Laredo
118	Carlos Barquín Madrazo	Cañeda
119	Manuel Linares Ruiz	Liendo
120	Domingo Camino Lastra	Ampuero
121	Aquilino Machín Lanzagoitia	Otañes
122	Domingo Viota Ortiz	Sámano
123	Simón Portillo Ezquerre	Rasines
124	Juan Vilanueva Cantero	Liendo
125	Federico Setien Setien	Ampuero
126	Inocencio Bocanegra	Laredo
127	Bautista Gómez Cobo	Liendo
128	Vicente Ortiz Martínez	Ampuero
129	Antonio Bolívar Cavada	Laredo
130	Ramón Calzado Sopeña	Colindres
131	José Burgos Olcain	Rua
132	Rafael Gutiérrez Ortiz	Ogarrio
133	German Abascal García	Arredondo
134	Hermenegildo Sainz Peña	Mar
135	Fermín Bermúdez Cantero	Laredo
136	Baldomero Landa Setien	Ampuero
127	Leopoldo Cagiga	Voto
138	Salvador Landeras Aguirre	Guriezo
139	Angel Onrari Laza	Otañes
140	José Garma Gutiérrez	Pomar
141	Pedro Landeras Vicsea	Ampuero
142	Antonio López Caviedos	Laredo
143	Gabriel Ataca Ruiz	Río
144	Paulino López Adcoa	Colindres
145	Gerónimo Fernández	Ortigón
146	Manuel Peral Cubas	Ogebar
147	Rafael Cabrillo Gorgolto	Arredondo
148	Wenceslao Bringas Azcona	Matiénzo
149	Pascual Olas Sanchez	Laredo
150	Agapito Audechaga Otaño	Castro

Capacidades.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Concepto.	Vecindad.
1	D. Antonio Sainz Trápaga	Concejal	Rozas
2	Arsenio Larzábal González	Bogado	Laredo
3	Julio Arce Orcariz	Médico	Mar
4	Mariano Hoyo Ortiz	Farmacéutico	Ampuero
5	Domingo Celata Palacio	Procurador	Laredo
6	Francisco Bernáldez Fernández	Alcalde	Limpias
7	Miguel Gómez Iturrealde	Concejal	Ogebar
8	Julián Abascal Campo	Abogado	Ramales
9	Alejo Bermejales	Concejal	Laredo

Número
de
orden.

Nombres y apellidos.

Concepto.

Vicindad.

10	D. Pedro Iturralte Iturralte	Concejal	Ampuero
11	Abilio Ulibarri Rozas	Ex-concejal	Castro-Urdiales
12	J. Alberto Labanza	Concejal	Laredo
13	Felipe Bustamante	Idem	Ampuero
14	José Gutierrez González	Ex-concejal	Soba
15	Daniel Bárcena Ojeda	Veterinario	Sautander
16	Manuel Carranza Iturralte	Concejal	Castro-Urdiales
17	Martín Amallo	Idem	Guriezo
18	Pedro Gutierrez Bada	Bachiller	Laredo
19	Juan Manuel Maza López	Concejal	Ramales
20	Miguel Ocejo Setien	Idem	Laredo
21	Manuel González Peña	Ex-concejal	Rasines
22	Manuel Diez Somonte	Farmacéutico	Mar
23	Manuel Eguilior Saráchaga	Concejal	Villaverde Trucios
24	Federico Somarriba	Idem	Ampuero
25	Pedro Estebanot	Ex concejal	Castro-Urdiales
26	Simón Ortiz González	Idem	Guriezo
27	Francisco Gándara García	Abogado	Ramales
28	Antonio García Mantecon	Concejal	Arredondo
29	Manuel Cobo Setien	Idem	Castro-Urdiales
30	Andrés María Ortiz Ruiz	Ex-concejal	Ramales
31	Venancio F. Lanchoyerto	Concejal	Castro-Urdiales
32	Antonio Pérez Gutiérrez	Ex concejal	Soba
33	José Cantero Martínez	Idem	Liendo
34	Emilio Urrastia Peña	Procurador	Laredo
35	Joaquín Carrasco Landa	Idem	Idem
36	Manuel Trápaga Somarriba	Concejal	Colindres
37	Ángel Alvo Ateca	Ex-concejal	Limpias
38	Juan Bustamante	Concejal	Laredo
39	Sebastián Carasa Laiseca	Ex-concejal	Mar
40	Manuel Ortiz Caballero	Idem	Castro-Urdiales
41	Francisco González Ortiz	Idem	Liendo
42	J. José Naveda	Médico	Castro
43	Emilio Rozas Campillo	Ex-concejal	Liendo
44	Romualdo Francos Iturralte	Concejal	Ampuero
45	Miguel Bengochea López	Idem	Colindres
46	Federico Lastra Mendizábal	Abogado	Laredo
47	Andrés Gándara Izaguirre	Concejal	Idem
48	Casimiro Revilla Mazon	Ex-concejal	Guriezo
49	Manuel Martínez Martín	Concejal	Villaverde Trucios
50	Domingo Ruiz Bravo	Procurador	Laredo
51	Cárlos Madrazo García	Concejal	Arredondo
52	Ángel Cagiga Trecha	Idem	Ampuero
53	José Francos San Martín	Ex-concejal	Guriezo
54	Eugenio Barrio Crespo	Idem	Laredo
55	Juan Escutti Otegui	Idem	Castro-Urdiales
56	Francisco Isequilla Campillo	Idem	Liendo
57	Wenceslao Llana Lastra	Sobrestante	Castro-Urdiales
58	Antonio Garma Gil	Concejal	Guriezo
59	Guillermo Allende López	Idem	Ramales
60	Manuel Herrán Ruiz	Idem	Arredondo
61	Policarpo Canales	Idem	Laredo
62	Francisco Campo López	Idem	Voto
63	Nicomedes Urquiza Gargollo	Idem	Valle
64	Pedro Campo	Idem	Voto
65	Miguel García Haedo	Idem	Laredo
66	Javier Echevarría	Abogado	Castro-Urdiales
67	Eloy Gutiérrez García	Farmacéutico	Plazuela
68	Pablo Marañón Gándara	Ex-concejal	Liendo
69	Antonio Cacho Molleda	Concejal	Laredo
70	Anastasio Grijalba Pastor	Ayudante	Castro-Urdiales
71	Lucio Carranza Fernández	Concejal	Plazuela
72	Eusebio Setien	Ex-concejal	Laredo
73	Felipe Ortiz Sainz	Concejal	Ampuero
74	José Villanueva Larzabal	Ex-concejal	Liendo
75	Fernando Villanueva Marcial	Registrador	Laredo

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresa Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley, estableciendo el juicio por Juzgados, expido esta copia certificada que visa el señor Presidentes y firmo y sello con el de la Audiencia de esta ciudad.

En Santander á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—V.º B.—El Presidente, Alberto Blanco Bohigas.—El Secretario, Jacobo Giraldez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento los mozos Isidoro Torre Lavin, número 14, y Juan Pando Viana, número 20 del alistamiento para el Reemplazo del año actual, en sesión del dia primero del corriente, se acordó declararles prófugos con todas las consecuencias legales.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento de los mismos.

Vega de Liébana 6 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Justo A. de Salceda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo

Valdeprado

Vega de Liébana

Miengo

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo

Cárdenas

Castro o Cillorigo

Campoo de Suso

Las Rozas

Los Tojos

Luena

Mazcuerras

Miengo

Polaciones

Peñarrubia

Ruesga

Ruileba

Suances

Santiurde de Toranzo

Valdeprado

Valderredible

Villaverde de Trucios

Vega de Liébana

Lamason	2 55
Las Rozas	1 15
Liérganes	2 25
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 25
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 20
Puente-Viesgo	29 35
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 80
San Pedro del Romeral	2 00
Santiurde de Reinosa	27 85
Suances	2 20
Valderredible	3 10
Val de San Vicente	1 90
Vega de Liébana	2 20
Villacarriedo	17 20
	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	9 90
Anievas	6 60
Campoo de Yuson	6 30
Cárdenas	2 80
Castro-Urdiales	23 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campoo de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Liérganes	2 90
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Molledo	5 50
Penagos	9 50
Peñarrubia	7 00
Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocín	12 60
Riobamba	3 70
Ruente	17 45
Ruileba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	6 70
Santiurde de Toranzo	4 40
Rionansa	8 45
Puente Viesgo	4 20
Val de San Vicente	10 80
Villaescusa	1 70
Villacarriedo	4 00
Valdeprado	9 70
Vega de Liébana	5 10
Villaverde de Trucios	2 30
Solerzano	1 70

Desde Enero á Diciembre de 1892

Hermandad Campoo de Suso.	64 60
Liérganes	10 90
Luena	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1893

Arenas	8 50
Campos de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campoo de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luena	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60
Reocín	7 30
Riobamba	8 40
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
Valdeprado	2 40

El contratista del «Boletín oficial», ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricación de